RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "EJECUCIÓN DE ENCOFRADOS, MALLAZOS, HORMIGONES, PAVIMENTOS Y DEMOLICIONES EN CANALES Y DESAGÜES, PARA LA OBRA "EXPLOTACIÓN, MANT. Y CONSERVACIÓN DE CANALES, ACEQUIAS Y TUBERÍAS EN LAS ZZ.RR DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES Y TOLEDO)"", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF: TSA0069859

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Mesa Territorial de Contratación de Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación de "Ejecución de encofrados, mallazos, hormigones, pavimentos y demoliciones en canales y desagües, para la obra "Explotación, mant. y conservación de canales, acequias y tuberías en las ZZ. RR. de Tiétar, Valdecañas y Alcolea (Cáceres y Toledo)"" Ref. : TSA0069859, realizada una vez examinada la documentación administrativa, el informe de valoración de la documentación técnica y la oferta económica presentada por las empresas licitantes.

De conformidad con el informe emitido con fecha 14 de diciembre de 2020, así como con la valoración de las ofertas (se indica en cuadro siguiente), el orden de clasificación de las ofertas en función de la puntuación obtenida por las empresas admitidas a licitación, a la luz del Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas, es el siguiente:

CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN			
Orden:	*Nombre:*	*Importe (IVA no incluido):*	*Puntos:*
1ª	MARSER, C.B.	67.878,00	100
2ª	TARP CONSTRUCCIONES 2019, S.L.	69.580,00	97,49
3ª	ALQUILER OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	77.401,50	85,97

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa MARSER, C.B. de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de "Ejecución de encofrados, mallazos, hormigones, pavimentos y demoliciones en canales y desagües, para la obra "Explotación, mant. y conservación de canales, acequias y tuberías en las ZZ.RR de Tiétar, Valdecañas y Alcolea (Cáceres y Toledo)"", Ref. : TSA0069859, la oferta presentada por la empresa MARSER, C.B. por un importe total de 67.878,00 €, sin IVA.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente. (*En caso de indicarse en la oferta)*
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (ANEJO III)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la Unidad Territorial 5

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente Territorial de Tragsa UT 5